

## AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

José Francisco Bracho Cordón (ACADE Andalucía – Infantil), María Isabel Uncala Fuentes (Aeiou Escuelas Infantiles Unidas), José Luis Hervás Medina (ACES-Andalucía), Rafael Caamaño Aramburu (CECE Andalucía), José Luis Victorio Beltrán (Coordinadora de Escuelas Infantiles) y Rafael García Porras (Escuelas Católicas de Andalucía) Miguel Ángel Palma García (CCOO Andalucía), Sandra Fernández Ortiz (UGT Andalucía) Rafael Martínez Fernández (FSIE Andalucía), y M<sup>a</sup> de la Paz Agujetas Muriel (USO Andalucía)

### MANIFIESTAN

- I. Que las Organizaciones firmantes son las integrantes de la Mesa del Primer Ciclo de Infantil de Andalucía, ostentando la condición de entidades patronales y sindicales más representativas del sector.
- II. Que desde el año 2008 el sistema educativo público andaluz cuenta con una amplia oferta pública de plazas en la etapa de primer ciclo de Educación Infantil que actualmente se instrumenta a través del Programa de Ayuda a las Familias para la escolarización en el primer ciclo de infantil, regulado por el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil, que a su vez es heredero del Decreto 137/2007, de 30 de abril, de apoyo a las familias que regulaba un sistema similar en su capítulo V, y del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.
- III. Que este Programa implica la dotación de ayudas a las familias en función de sus niveles de renta para el pago del precio público determinado por la Administración Autonómica para una plaza escolar en los centros adscritos al programa y los centros que participan en el mismo forman parte del sistema educativo público andaluz de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) de la Ley de Educación de Andalucía.
- IV. Esa situación supone la existencia en nuestra comunidad autónoma una oferta de 126.306 puestos escolares, de los cuales actualmente se encuentran efectivamente ocupados un total de 98.171, existiendo de esta forma un total de 28.135 vacantes a disposición de aquellas familias que lo soliciten, siendo totalmente innecesaria la creación de nuevos puestos escolares a tal efecto. De hecho, la tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Andalucía es de un 52,14% siendo una de las más altas en todo el Estado Español.
- V. Que la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asigna la Comunidad Autónoma de Andalucía unos importes ascendentes de a 37.068.042,00 € en 2021, 61.111.206,00 € en 2022 y 24.880.818,00 € en 2023.

MARIA ISABEL UNCALA FUENTES cert. elec. repr. G93447613		22/02/2023 20:15	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PEGVEQD2NGZXXLUMUG9S94LQUEN3D3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- VI. Que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia formulado por el Gobierno de España en su Componente 21 I1, del que derivan los fondos arriba indicados, describe la inversión como un "programa para la **extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil** con nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años), y en distintos momentos hace referencia a la posibilidad de destinar parte de esos fondos al sostenimiento de puestos escolares, no siendo por tanto condición sine qua non su empleo en la creación de infraestructuras innecesarias.
- VII. Que la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea establece como recomendación fundamental (16) se garantice a los niños necesitados un acceso efectivo y gratuito a la educación infantil y atención a la primera infancia de alta calidad, a la educación y las actividades escolares, a una comida sana, como mínimo cada día de escuela, y a la asistencia sanitaria. Según la propia recomendación este acceso efectivo y gratuito consiste en la situación en la que los servicios están fácilmente disponibles, son accesibles, de buena calidad y se prestan de manera oportuna, y en la que los usuarios potenciales son conscientes de la existencia de esos servicios, así como de su derecho a utilizarlos, y se ofrecen sin cargo, bien mediante la organización y prestación de dichos servicios, bien mediante la asignación de ayudas adecuadas para cubrir su coste o sus gastos, o de forma que las circunstancias económicas no obstaculicen la igualdad de acceso.
- VIII. Que actualmente en Andalucía la dificultad que encuentran las familias para el acceso a un puesto escolar accesible es el carácter no gratuito de la etapa salvo, para aquellas familias en riesgo de exclusión social, o con rentas per cápita inferiores a 3954,30 € por lo que el cumplimiento de la recomendación exige un avance en la gratuidad de la etapa, no la creación de nuevas plazas. Debemos incidir en que no existe dificultad alguna para la escolarización motivada en la falta de plazas escolares.
- IX. Que por todo lo anterior, la Organizaciones Patronales y Sindicales más representativas del sector solicitamos a ese Ministerio la posibilidad de que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía emplee los fondos que le corresponden en virtud de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2021 en adoptar medidas que supongan un avance de la gratuidad en la etapa de educativa de primer ciclo de infantil con los centros actualmente integrados en la red de centros exclusivos de primer ciclo adheridos al programa de ayudas en beneficio de las familias andaluzas y garantizándolas condiciones laborales de las trabajadoras del sector.

En Sevilla, a 20 de febrero de 2023.

MARIA ISABEL UNCALA FUENTES cert. elec. repr. G93447613		22/02/2023 20:15	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PEGVEQD2NGZXXLUMUG9S94LQUEN3D3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





BRACHO  
CORDON  
JOSE  
FRANCISCO -  
25311974Z  
25311974Z

Firmado digitalmente por  
BRACHO CORDON  
JOSE FRANCISCO -  
25311974Z  
Fecha: 2023.02.22  
12:43:07 +01'00'

Fdo. José Bracho Cordon  
*ACADE Educación Privada*

Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Uncala Fuentes  
*Aeiu Escuelas Unidas*

Fdo. José Luis Hervás Medina  
*ACES-Andalucía*

Fdo. Rafael Caamaño Aramburu  
*CECE Andalucía*

Fdo. José Luis Victorio Beltrán.  
*Coordinadora de Escuelas Infantiles*

Fdo. Rafael García Porras  
*Escuelas Católicas de Andalucía*

Nº Reg. Entrada: 202399902116190. Fecha/Hora: 22/02/2023 20:16:09

MARIA ISABEL UNCALA FUENTES cert. elec. repr. G93447613		22/02/2023 20:15	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PEGVEQD2NGZXXLUMUG9S94LQUEN3D3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Fdo: Miguel Ángel Palma García  
CCOO

Fdo. Sandra Fernández Ortiz  
UGT Servicios Públicos Andalucía

Fdo: Rafael Martínez Fernández  
FSIE Andalucía

Fdo. María de la Paz Agujetas Muriel  
USO Andalucía

Nº Reg. Entrada: 202399902116190. Fecha/Hora: 22/02/2023 20:16:09

MARIA ISABEL UNCALA FUENTES cert. elec. repr. G93447613		22/02/2023 20:15	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PEGVEQD2NGZXXLUMUG9S94LQUEN3D3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

